



SINDICATO PROFESIONAL VIGILANTES

A LA SUBDELEGACION DE GOBIERNO (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA)

DON ANTONIO MONTESINOS RUIZ, en representación de SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES (S.P.V.), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Arquitecto José Vargas s/n, Edificio Novo Sherry, planta 3ª, oficina nº 35, CP 11408 en Jerez de la Frontera, ante este Organismo comparecen y como mejor proceda en derecho,

DICE:

Que vengo a denunciar a la AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA (APPA), es una empresa pública adscrita a la CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA de la JUNTA DE ANDALUCIA y con domicilio social en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio, 10. 41071, Sevilla , así como subsidiariamente a la subcontrata de AUXILIARES PORTURIOS DE LA EMPRESA ALVAC S.A (Pº Ezequiel González, 37. 40002. Segovia.) por realizar labores vigilancia y seguridad, COMPETENCIA EXCLUSIVA DE SEGURIDAD PRIVADA, POR PERSONAL NO HABILITADO PARA ELLO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

UNICO .- NO PUEDE REALIZAR VIGILANCIA ACTIVA,CONTROLES DE IDENTIDAD, SUPERVISION DE CCTV,CUSTODIA DE LLAVES Y RESPUESTA DE ALARMAS, FUNCIONES ESTA QUE VENIA REALIZANDO LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD Y QUE A PARTIR DE AHORA REALIZARAN ESTA SUPLANTACION DE FUNCIONES E INTRUSISMO.

LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ AFECTADOS POR ESTOS RECORTES Y DONDE HAN SIDO SUSTITUIDOS LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD SON : BARBATE, PUERTO AMERICA (CADIZ) , GALLINERA (SAN FERNANDO), BONANZA (SANCLUCAR) CHIPIONA Y ROTA.

Y POR LO EXPUESTO: presento escrito de DENUNCIA **contra la** Empresa Publica de Puertos de Andalucía – E.P.P.A. y **contra** ALVAC S.A. **Y solicito se ORDENE INSPECCIÓN, y se dicte RESOLUCION en la que se obligue a ambas empresas a AJUSTARSE A DERECHO.**

Es justicia, que pido en Cádiz, a veinte de abril de dos mil trece.

ANTONIO MONTESINOS RUIZ